

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 11 de Mayo de 1989

Núm. 108

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

De acuerdo con lo previsto en el art. 24.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y resueltas por la Junta Electoral Provincial las reclamaciones sobre ubicación de algunos Colegios Electorales, se relacionan en el siguiente anexo los municipios, secciones, mesas y locales que sufren alguna modificación. En dicho anexo también se recogen algunas correcciones de errores materiales observados.

Municipio	Dis.	Sec.	Mesa	Electores o Entidades	Locales electores
Burón	01	01	U	Todo el térm. municipal	Casa Concejo Burón
Cubillas de los Oteros	01	01	U	Todo el térm. municipal	Cámara Agraria Cubillas
Gradefes	02	01	B	Cañizal, Mellanzos, San Miguei de Escalada, Santa Olaja de Eslonza, Valduvico, Villarmún y Villarratel.	Casa del pueblo de Mellanzos
León	01	04	A	Apellidos A-F	Antigua Facultad Veterinaria
			B	Apellidos G-M	Idem
			C	Apellidos N-Z	Idem
	02	03	A	Apellidos A-G	Servic. Territ. de Fomento
			B	Apellidos H-Z	Idem
			A	Apellidos A-F	INEM (Av. José Antonio, 3)
	07	04	B	Apellidos G-M	Idem
			C	Apellidos N-Z	Idem
			A	Apellidos A-K	Nuevas Escuelas de Quevedo
	07	05	B	Apellidos L-Z	Idem
			A	Apellidos A-G	Antiguas Escuelas de Quevedo
			B	Apellidos H-Z	Idem
	07	06	A	Apellidos A-K	Idem
			B	Apellidos L-Z	Idem
Matadeón de los Oteros	01	01	U	Todo el térm. municipal	Salón Cultural de Matadeón
Matallana	01	01	U	Barrio de la Estación, Naredo de Fenar y Robledo de Fenar	Casa Consistorial Barrio de la Estación
San Justo de la Vega.	01	02	U	Celada y Nistal	Grupo Escolar Viejo Nistal
Santa Elena de Jamuz.	01	01	B	Jiménez de Jamuz	Casa de la Cultura de Jiménez
Villamanín	01	01	B	Barrio de la Tercia, Casares de Arbas, Cubillas de Arbas, Fontún de la Tercia, Golpejar de la Tercia, Millaró, Poladura, Rodiezmo, San Martín, Vellilla, Ventosilla, Viadangos de Arbas, Villamanín de la Tercia y Villanueva de la Tercia.	Salón de Reuniones de Villamanín

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Avda. Facultad, 1

LEON

Relación nominal de Empresas del Régimen General y de Trabajadores de los Regímenes Especiales de Autónomos y Agraria con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incoables

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la O. M. de 23.10.86, por la que se desarrolla el R. D. 716/1986 de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en la Avda. de la Facultad, n.º 1, León, en el plazo máximo de diez días se entenderá cumplido el trámite de comunicación y se procederá a dar de baja de oficio sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/028.721	Obras y Construcciones Industriales	La Bañeza
24/031.345	Civimármoles Luso Esp. Construc.	La Bañeza
24/033.077	Gumersindo Cuervo Pérez	Astorga
24/034.476	Germán Gilgado Gómez	Ponferrada
24/037.254	Francisco Cancillo Pozo	Hospital de Orbigo
24/038.143	Tyche, S. A.	Ponferrada
24/040.064	Ordóñez Morán, S. A.	Ponferrada
24/040.497	Viajes Iglesias, S. A.	Villafranca del Bierzo
24/041.476	Maconi, S. A.	La Bañeza
24/041.919	Saltri, S. L.	Ponferrada
24/042.226	Sabino López Varela	Ponferrada
24/042.723	José Carlos Rodríguez Silva	Fabero
24/042.850	Construcciones Alejandre, S. A.	Ponferrada
24/044.268	Material Calef. Saneamientos, S. A.	Ponferrada
24/114.087	Victoriano González Alonso	Villamejil
24/133.938	Remedios Morada Ramos	Chano (Peranzanes)
24/354.636	Victoriano Alija Fuente	Genestacio
24/222.215	José María Marqués Palacio	Bembibre
24/356.556	Práxedes Trancón Mañanes	Villaquejida
24/365.212	Palmira Alvarez Soto	Laguna de Negrillos
24/373.622	José Fuertes Fernández	La Bañeza
24/396.043	Fernando I. Taladrid Feito	Villaseca de Laciana
24/396.308	Juan Fernández Pérez	Villagatón
24/454.675	Angel de la Fuente Falagán	Murias de Rechivaldo
24/471.789	M.ª Luz Rodríguez Díaz	Viloria (Castropodame)
24/479.911	Pilar Meléndez Meléndez	Fresnedelo
24/479.914	Amelia Ramón Carro	Fresnedelo
24/479.941	Alvarina González Abella	Fresnedelo
24/492.614	Elicinia González Vega	Sancedo
24/492.618	Dorinda González González	Sancedo
24/500.406	Leandro Fernández Pérez	Cimanes de la Vega
24/514.222	Carmen Ferreiro García	Arnado
24/529.165	Faustino Gómez Alvarez	Villablino
24/541.618	Miguel Angel Fernández Blanco	Ponferrada
24/542.736	Isabel Arias Otero	Toreno del Sil
24/549.486	Carlos G. Careta Pastor	Toreno del Sil
24/550.435	Manuel Calderón Prados	Toreno del Sil
24/553.300	Agustín Martínez Guerra	Toreno del Sil
24/553.307	José Antonio Fernández Glez.	Toreno del Sil
24/558.888	Rosauro Fco. Ramón Ramón	Peranzanes
24/560.211	Julio de Abreu Alfonso	Toreno del Sil
24/713.213	Isabel Suárez Carballo	Ponferrada
49/029.152	Eira, S. A.	S. Esteban de Nogales

En León, a 14 de abril de 1989.—El Tesorero Territorial (ilegible). 3588

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO ANUNCIOS

DESALOJO DE INDUSTRIAS O NEGOCIOS EXPROPIADOS Y PAGADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL EMBALSE DE RIAÑO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BURON, PUEBLO DE BURON (LEON)

Con fecha 6 de abril del año en curso esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha acordado la siguiente comunicación:

Notificar los desalojos de las industrias o negocios expropiados y pagados con motivo de las obras del Embalse de Riaño, en el pueblo de Burón, término municipal de Burón, cuya notificación, después de los datos del titular del derecho y fincas que figuran en el expediente, dice:

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, en su calidad de Administración expropiante, y toda vez que se han cumplido los requisitos a que hacen referencia los arts. 51 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 52 y 55 del Reglamento de aplicación de la misma de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53 de dicho Reglamento, pone en su conocimiento que deberá desalojar dichas actividades de negocio o industria, en el plazo que a continuación se le indica.

Habida cuenta de la situación de sequía del corriente año y de la necesidad técnica de vaciado del Embalse en el mes de septiembre próximo, las citadas actividades deberá Vd. desalojarlas en el mes de octubre del presente año 1989.

Esta notificación es firme en vía administrativa por lo que le signifique, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y art. 54 del Reglamento de Expropiación Forzosa, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar lo ordenado, se procederá de oficio a la ejecución forzosa del presente requerimiento.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados que se relacionan a continuación, también surtirá efecto dicha notificación para aquellos destinatarios que no quieran recibir la misma, que se han cursado por correo, o a los que no se les pueda entregar por ignorar su domicilio, así como a todos aquellos, que de hecho pudieran estar ocupando dichos inmuebles si los hubiera.

Valladolid, 6 de abril de 1989.—El Presidente, Pedro Escudero Bernat.

DESALOJO DE INDUSTRIAS Y COMERCIOS, EXPROPIADOS Y PAGADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL EMBALSE DE RIAÑO, EN EL PUEBLO DE BURÓN, TERMINO MUNICIPAL DE BURÓN (LEÓN)

Titular	Actividad	Clave
Angelino Alonso Alonso	Venta ambulante ganado	2/5
Mariano Alvarez Andrés	Carnicería y venta menor carne	44B/3
	Venta piensos, salvado, paja	2/11
Fidel Alvarez de la Riva	Granja avícola	45B/2
	Venta ambulante ganado	2/15
Hros. de Tomás Allende	Aprovechamiento hidráulico	1/1
Florencia Allende Alvarez	Bar	2/1
Inocencio Allende Alvarez	Albañil	43B/1
Braulio Allende del Campo	Ultramarinos	8B/3
	Pienso y venta menor salvado y paja	44B/2
	Quinielas	43B/2
M.ª Concepción Allende del Campo	G. Géneros de punto	43B/3
	Café-bar	7B/2
Avelina Allende Fernández	Modista	2/2
Amado Allende González	Cerrajería y forja	7B/3
Sergio Allende Pajín	Pesadería	2/3
Agustín Allende Peláez	Venta abonos químicos	47B/6
M.ª del Carmen Allende Santos	Confección bordados	2/4
María Paz Collada Rodríguez	Fabricación géneros de punto	47B/5
Cooperativa Ganadera	Elaboración y venta quesos y manteca	2/27
Eugenio Díez Alonso	Venta ambulante ganado	2/29
Esther Díez Reyero	Confección punto máquina	2/31
Herminia Domínguez Díez	Modista	2/33
Electro Molinera	Aprovechamiento hidráulico	1/10
Ricardo Fernández González	Almacén de maderas	2/39
Honorio Gómez Alonso	Carpintería	2B/14
Araceli Gómez Canal	Modista	48B/1
Bernabé Gómez Díez	Albañil	48B/2
Natalio Gómez Díez	Albañil	48B/3
Alberto Gómez Inhiesto	Venta menor piensos y semillas y azulejos	54B/J
	Taxi	63B/J
Angela Gómez Inhiesto	Venta muebles	50B/J
Ernesto Gómez Inhiesto	Estando	57B/J
Hros. de Alberto Gómez Piñán	Ferretería	58B/J
	Posada mesón	58B/J
Carmen Gutiérrez Martín	Farmacias	2/44
Angel de la Hoz y de la Riva	T. Transporte 1-1451150	1/18
Tomás Pajín Alvarez	Droguería	5B/4
Andrés Pajín Sierra	Venta ambulante legumbres y fruta	48B/5
Ascensión Reyero Gómez	Carpintería	5B/5
Saturnino Riva Sánchez	Cerrajería y forja	5B/1
Enedina Rodríguez Cascos	Modista	2/58
José Rodríguez Fernández	Carpintería	5B/6
	Soldadura	53B/7
	Pensión y C. de huéspedes	2/60
Serapio Sánchez Alonso	Carpintería	2/64
	Aserradero	1/35
Onofre Sánchez Andrés	Panadería	1/36
Alipio Sánchez Pajín	Pienso y cría y venta de cerdos	45B/4
	Molino de cereales	1/37
Serafin Sánchez Tejerina	Venta menor salvado y paja	27B/J
Obdulia Sánchez de la Riva	C.p. punto a máquina	2/65

DESALOJO DE DERECHOS DE ARRENDAMIENTO EXPROPIADOS Y PAGADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL EMBALSE DE RIAÑO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BURÓN PUEBLO DE BURÓN (LEÓN)

Con fecha 6 de abril del presente año, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha acordado la siguiente comunicación:

Notificar los desalojos de derechos de arrendamiento de las fincas expropiadas y pagadas con motivo de las obras del Embalse de Riaño, en el pueblo de Burón, término municipal de Burón, cuya notificación, después de los datos del titular y del derecho y fincas que figuran en el expediente, dice:

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, en su calidad de Administración expropiante, y toda vez que se han cumplido los requisitos a que hacen referencia los arts. 51 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 52 y 55 del Reglamento para aplicación de la misma de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53 de dicho Reglamento, pone en su conocimiento que deberá desalojar la vivienda ocupada, ya expropiada y pagada, en el plazo que a continuación se indica.

Habida cuenta de la situación de sequía del corriente año y de la necesidad técnica de vaciado del Embalse en el mes de septiembre próximo, la citada vivienda deberá Vd. desalojarla en el mes de octubre de presente año 1989.

Esta notificación es firme en vía administrativa, por lo que le significamos igualmente, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 102 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y 54 del Reglamento de Expropiación Forzosa antes citado, que transcurrido el plazo fijado sin cumplimentar lo ordenado, se procederá de oficio a la ejecución forzosa del presente requerimiento.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados que se relacionan a continuación, también surtirá efecto dicha notificación para aquellos destinatarios que no quieran recibir la misma, que se han cursado por correo, o a los que no se les pueda entregar por ignorar su domicilio, así como a todos aquellos, que de hecho pudieran estar ocupando dichos inmuebles si los hubiera.

Valladolid, 6 de abril de 1989.—El Presidente, Pedro Escudero Bernat.

RELACION DE ARRENDATARIOS EXPROPIADOS Y PAGADOS CON MOTIVO DE
LAS OBRAS DEL EMBALSE DE RIAÑO, EN EL PUEBLO DE BURON,
TERMINO MUNICIPAL DE BURON (LEON)

Arrendatario	Propietario	Propiedad	Clave	Clave Arr.
Fidel Alvarez de la Riva	954	311	1.027	4/1
Angel Alonso Alonso	34	223	405	1/101
José Alonso Allende	727	236	516	1/102
Leandra Alonso de la Riva	80	61	414	1/103
Inocencio Allende Alvarez	51	139	413	1/104
Sergio Allende Pajín	113	116	479	1/105
Quintilo Gómez Pajín	418	124	489	1/106
Ezequiel Gómez Sánchez	183	10	486	1/107
Fermina Hilario Lasuem	437	193	552	1/108
Heraclio Inhiesto de la Riva	523	196	430	1/109
Angel de la Hoz de la Riva	6/719	714 A y B	467/514	1/110
Emilio Martínez Pajín	823	62	451	1/111
Aurelia Martínez de la Riva	129	130	482	1/112
Sagrario Mediavilla Alonso	40	133 A	411	1/113
Domingo Orejas Saiz	954	313	1.027	1/114
Tomás Pajín Alvarez	418	198	489	1/115
Andrés Pajín Sierra	619	23	507	1/116
Manuel Rodríguez Troncoso	948	57	562	1/117
Francisco Sánchez Pajín	37	113	408	1/118
José Sánchez Tejerina	835	145	524	1/119
Serafin Sánchez Tejerina	419	229	419	1/120
Mariano Verdeja Hoyos	817	44 A y B	548/522	1/121

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, aprobó inicialmente y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, el proyecto de "Colector y arteria del Boeza en Ponferrada", redactado por la Sección Técnica Municipal y con un presupuesto de 100.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y el proyecto estarán expuestos al público en la Unidad de Contratación, por término de quince días, a efectos de presentación de reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 20 de abril de 1989.—
El Alcalde acctal., José Alonso Rodríguez.

3824 Núm. 2421—1.700 ptas.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, aprobó los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la contratación, mediante concierto directo, de las obras de "Construcción de 312 nichos, cuatel 16, bloque J, en el Cementerio municipal", "Renovación del alumbrado en La Puebla Sur" y "Urbanización del camino viejo de Gaiztarro, C/ Juan Ramón Ji-

ménez y C/ Goya", dichos pliegos quedan expuestos al público en la Unidad de Contratación por el plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se anuncia la convocatoria de conciertos directos para contratar las siguientes obras:

Construcción de 312 nichos, cuatel 16, bloque J, en el Cementerio municipal:

Tipo de licitación: 14.240.836 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 284.817 ptas.

Clasificación: C,4,c).

Renovación del alumbrado público en La Puebla Sur:

Tipo de licitación: 22.813.863 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 456.277 pesetas.

Clasificación: I,1,d).

Urbanización del Cno. Viejo de Gaiztarro, C/ Juan Ramón Jiménez y C/ Goya.

Tipo de licitación: 24.360.000 ptas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: 487.200 ptas.

Clasificación: G,4,d).

Las proposiciones se presentarán en la Unidad de Contratación, de 9 a 14 horas, por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la tramitación del plazo, a las trece horas, en

el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y los conciertos directos quedarán sin efecto.

Ponferrada, 20 de abril de 1989.—
El Alcalde acctal., José Alonso Rodríguez.

3825 Núm. 2422—4.080 ptas.

IV FERIA AGROALIMENTARIA DEL BIERZO

Fecha: 4 al 11 de septiembre de 1989.

Lugar de celebración: Ponferrada.

Ambito territorial: Regional.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, aprobó las condiciones mínimas que han de regir la adjudicación, mediante concurso, de los servicios de dirección y gestión de la IV Feria Agroalimentaria, a fin de que cuantas empresas estén interesadas presenten, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos siguientes:

A) Memoria del proyecto de dirección y gestión. Se entenderá que el Ayuntamiento se compromete a ofrecer los servicios de agua, electricidad y alcantarillado, a pie de parcela, corriendo con el coste del suministro y acometidas la empresa adjudicataria. La instalación o suministro de cualquier otro servicio (por ejemplo el telefónico), será de cuenta del adjudicatario.

B) Oferta económica desglosada.

C) Garantía provisional de 10.000 pesetas a consignar en la Caja municipal.

Las proposiciones se presentarán en la Unidad de Contratación del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Analizadas por la Corporación las ofertas presentadas, se requerirá de los Servicios Técnicos municipales los informes pertinentes, a fin de calificar la viabilidad de los estudios presentados, teniendo en cuenta para la selección no sólo la propuesta económica, sino todos los extremos contenidos en la documentación presentada.

Ponferrada, 20 de abril de 1989.—
El Alcalde acctal., José Alonso Rodríguez.

3826 Núm. 2423—3.672 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por el presente se instruye expediente para la devolución de fianza por importe de 1.044.000 pesetas depositadas el 24.03.86, para responder de las obligaciones derivadas del cargo de Depositaria Habilitada.

Lo que se somete a información pública para que en el plazo de 15 días puedan presentarse reclamaciones.

Astorga, 20 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3822 Núm. 2424—884 ptas.

★ ★

Por don Luis Antonio Gómez Rubio se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar pub en la calle Manuel Gullón, n.º 26, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 21 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3820 Núm. 2425—1.360 ptas.

★ ★

El Ayuntamiento de Astorga en sesión celebrada por el Pleno el día 27.04.89, aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Astorga, con el fin de desglosar del ámbito del Área R-7 del Suelo Urbanizable no Programado actual, en dos áreas distintas, la R-7 y la R-8.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento se expone al público el expediente y la documentación técnica oportuna a fin de que puedan ser examinados dichos documentos por el plazo de un mes y presentar las reclamaciones y observaciones pertinentes por las personas interesadas.

Astorga, 2 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4157 Núm. 2426—782 ptas.

Ayuntamiento de Truchas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 1989, ha aprobado el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Pro-

vincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

—Importe del anticipo y finalidad: 1.000.000 de pesetas para financiar la aportación de este Ayuntamiento a la Mancomunidad "La Cabrera - Valdería", para adquisición de material para establecimiento del servicio de recogida de basuras.

—Plazo de amortización: 10 años.

—Gastos derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo: 152.587 pesetas que serán fraccionadas en tantas anualidades iguales cuantos sean los reintegros y satisfechas al mismo tiempo que éstos.

—Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuesto sobre circulación de vehículos; la cuota fija y recargo de las contribuciones rústica y pecuaria, territorial urbana, las cuotas y recargos de la licencia fiscal y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el n.º 1 del art. 431 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, junto con el expediente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles.
- b) Lugar de presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Truchas, 19 de abril de 1989.—El Alcalde, Marco Guzmán Arévalo.

3832 Núm. 2427—850 ptas.

★ ★

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal único para el ejercicio de 1989, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Truchas, 19 de abril de 1989.—El Alcalde, Marco Guzmán Arévalo.

3821 Núm. 2428—1.496 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1989, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Páramo del Sil, a 18 de abril de 1989.—El Alcalde, Leopoldo Justo Pérez.

3805 Núm. 2429—391 ptas.

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1989 adoptó entre otros el acuerdo de solicitar del Banco de Castilla de Santa María del Páramo un aval bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León del pago de la aportación municipal a la obra denominada "Pavimentaciones en el Ayuntamiento de San Pedro Bercianos", del Plan Provincial bianual 1989/90, y por un importe de ocho millones ciento cincuenta y seis mil quinientas cincuenta pesetas (8.156.550).

Dicho acuerdo y su expediente se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

San Pedro Bercianos, a 28 de abril de 1989.—El Alcalde, Teófilo García A.

4122 Núm. 2430—442 ptas.

★ ★

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1989, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos, C. y P., don Luis Fernando Fernández Briera, para la obra denominada Pavimentaciones en el Ayto de S. Pedro Bercianos y cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de quince millones ciento cincuenta y seis mil quinientas cincuenta pesetas, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y entidades interesadas, puedan

examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo que dispone la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

San Pedro Bercianos, a 28 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4123 Núm. 2431—425 ptas.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de los corrientes, el proyecto técnico de la obra de Sondeno artesiano para el abastecimiento de aguas en Fuentes de Carbajal, se hace saber:

Que dicho proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Fuentes de Carbajal, 26 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3964 Núm. 2432—382 ptas.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

En las oficinas municipales de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan examinarse y formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, estarán de manifiesto al público los siguientes documentos:

1.—Proyecto de pavimentación de calles en San Pedro de Pegas, tercera fase.—Proyecto de pavimentación de calles en Grisuela del Páramo, tercera fase.—Proyecto de adecuación del acceso a Antoñanes del Páramo, y Proyecto de obras de remate del acceso a Antoñanes del Páramo. Todos ellos, durante quince días.

2.—Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto ordinario, cuenta del patrimonio, cuenta de caudales y cuenta de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1988, de conformidad con los artículos 46º y 46º del R. D. 781/86 y demás normas concordantes, estarán de manifiesto al público durante quince días y ocho más para su examen y reclamaciones.

3.—Acordado por el Pleno de esta Corporación la formalización de avales bancarios con la entidad bancaria Caja León, para responder ante la Excelentísima Diputación Provincial de la aportación de este Ayuntamiento para las obras de: Pavimentación de calles en San Pedro de Pegas, tercera fase, con aportación municipal de 2.690.524 pesetas; Pavimentación de calles en Grisuela del Páramo, tercera fase, con aportación municipal de 2.803.134 pesetas y obra de adecuación del acceso

a Antoñanes del Páramo, con aportación de 2.726.640 pesetas, todas ellas incluidas en PPOS/1989-90. Examen y reclamaciones, quince días hábiles.

4.—El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto y con el "quorum" que determina el art. 47-3.g) de la Ley 7/85, aprobó los proyectos de contrato de anticipo reintegrable, sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, cuyas características principales son:

a) Para financiar en parte las obras de pavimentación de calles en San Pedro de Pegas, segunda fase, cuantía del anticipo: 1.500.000 pesetas y 280.880 de gastos de administración.

b) Para financiar en parte las obras de pavimentación de la entrada principal de Acebes del Páramo, la misma cuantía que la anterior e iguales gastos de administración.

La amortización, en ambos casos, se realizará en diez anualidades y las garantías serán las señaladas en la base cuarta de los dos proyectos de contrato citados. Examen y reclamaciones, quince días.

Bustillo del Páramo, 4 de mayo de 1989.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

4126 Núm. 2433—1.241 ptas.

Ayuntamiento de Destriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de abril, tomó el acuerdo de solicitar del Banco Popular Español un aval bancario por importe de 8.000.000 de pesetas, con la finalidad de garantizar ante la Diputación Provincial de León, la aportación municipal a la obra incluida en el Plan Provincial del bienio 1989-90: "Pavimentación de calles en Destriana, Robledo y Robledino de la Valduerna, 8.ª fase".

Lo que se hace público a los efectos de reclamaciones por los interesados ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días.

★ ★

Recibidas definitivamente las obras de construcción de la Casa Consistorial y Consultorio Médico y solicitada por el contratista D. Tomás García García la devolución del aval de 496.017 ptas., se hace público para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Destriana a 2 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4161 Núm. 2434—1.360 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

Por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 18 de abril de 1989 se ha acordado solicitar aval bancario a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, cuyas principales características son:

a) Importe del aval: 1.530.000 pesetas.

b) Fin del aval: Responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la aportación de 1.530.000 pesetas que ha de hacer este Ayuntamiento en el año 1989 para la obra de red de alcantarillado de Torrestío, 1.ª fase, incluida en Planes Provinciales 89/90.

c) Corretaje, 3 por mil. Formalización, 1.000 pts. Interés, 5 por mil trimestral.

d) Recursos que se ponen como garantía: Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho expediente se expone al público, en la Secretaría municipal, en horario de oficina, por espacio de 15 días hábiles a fin de ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 19 de abril de 1989.—El Alcalde, Leonardo García Rodríguez.

3816 Núm. 2435—527 ptas.

Ayuntamiento de Acebedo

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1989, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Acebedo, 2 de mayo de 1989. El Alcalde, Fidel Paniagua.

4071 Núm. 2436—374 ptas.

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1989, aprobación inicial, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas. Pajares de los Oteros a 28 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4011 Núm. 2437—204 ptas.

Ayuntamiento de Folgosos de la Ribera

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 17 de abril de 1989, acordó solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, un aval bancario por importe de 9.650.000 pesetas, con la finalidad de garantizar ante la Excm. Diputación de León, el pago de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Boeza, tercera fase", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1989/90, afectando como garantía del pago, la participación en el Fondo Nacional, compensación minas, licencia fiscal y participación en la contribución rústica y urbana.

El expediente se halla en la Secretaría municipal a información pública por plazo de quince días, para su examen y formulación de alegaciones o reclamaciones de cualquier clase.

Folgosos de la Ribera, 28 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4154 Núm. 2438—459 ptas.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Habiendo sido aprobado por la Corporación en Pleno el padrón de arbitrios varios correspondientes al ejercicio de 1989, se encuentra expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, al efecto de su examen y reclamaciones.

El Burgo Ranero, 28 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El Burgo Ranero a 28 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4069 Núm. 2439—476 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio de 1988, se exponen al público,

junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Villarejo de Orbigo a 19 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3817 Núm. 2440—476 ptas.

Ayuntamiento de Sariegos

Aprobado, en el Pleno de la sesión de fecha 5 de mayo de 1989, padrones generales de arbitrios municipales 1989, que comprende: Tránsito de ganado por la vía pública, recogida de basura, salientes, canalones, carros, tenencia de perros.

Padrón de vehículos de motor, año 1989.

El expediente de su razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Sariegos, 6 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria del día 5 de mayo de 1989, con el quórum legal que determinan los artículos 46 y 47 de la Ley 7/85 de 2 de abril, entre otros acuerdos el que copiado literalmente su tenor es como sigue:

Punto cuarto.—Plan de Obras y Servicios. Cooperación Provincial de 1989/90.

Por el Sr. Alcalde se presenta el Plan de Cooperación, según comunicación enviada por la Excm. Diputación, n.º 3.438, de fecha 10 de marzo de 1989, que dice:

Que el Pleno de la Diputación, en su sesión de 22 de febrero pasado, aprobó el proyecto del Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1989/90, en el que figura incluida la obra de pavimentación de calles en Carbajal de la Legua y Azadinos,

2.ª fase, (n.º 208), por el importe y con la financiación siguiente:

Subvención Estatal - Planes Provinciales:

Anualidad de 1989: 1.930.000 ptas.

Anualidad de 1990: 1.930.000 ptas.

Aportación del Ayuntamiento:

Anualidad de 1989: 4.825.000 ptas.

Anualidad de 1990: 4.825.000 ptas.

Aportación de la Excm. Diputación-Préstamo con B.C.L.E.:

Anualidad de 1989: 2.895.000 ptas.

Anualidad de 1990: 2.895.000 ptas.

Total presupuesto: 19.300.000 ptas.

Enterada la Corporación aprueba dicho Plan y presupuesto total.

Seguidamente se examinan los proyectos presentados por la villa de Carbajal de la Legua, confeccionados por D. Macario Prieto Escanciano, de fecha mayo 1989, por valor de 10.818.550 ptas.

Los cuales son aprobados por unanimidad y se ordena su exposición reglamentaria.

Y a la vista de los mismos, se aprueban las obras de pavimentación de Carbajal de la Legua, de acuerdo a los siguientes principios:

A.—Aportación de la Excm. Diputación en ambos Planes 1989/90: 4.825.000 ptas.

B.—Aportación del Ayuntamiento de Sariegos: 3.550.212 ptas.

C.—Contribuciones especiales por valor de 2.443.338 ptas.

Total presupuesto obra, 2.ª fase, Carbajal de la Legua: 10.818.550 ptas.

Por último se examinan los proyectos presentados por la villa de Azadinos —pavimentación calles en Azadinos, 2.ª fase—, por un importe total de 19.333.748 pesetas, de fecha mayo 1989, confeccionados por el Técnico D. Macario Prieto Escanciano. Examinados, son aprobados por unanimidad procediendo a su distribución de la forma siguiente:

A.—Importe de subvención de Excelentísima Diputación ambos Planes 1989/90: 4.825.000 ptas.

B.—Aportación del Ayuntamiento de Sariegos: 1.000.000 de ptas.

C.—Contribuciones especiales a los efectos: 4.374.720 ptas., y Junta Vecinal de Azadinos: 9.134.028 ptas.

Total presupuesto para las obras de Azadinos, 2.ª fase, en los Planes de 1989/90: 19.333.748 ptas.

Examinado, se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se aprueba un aval bancario por las cantidades que aportará el Ayuntamiento en total, y que asciende a 14.508.748 (decimos, catorce millones quinientos ocho mil setecientos cuarenta y ocho), con el Banco Nacional de París (León), para responder de dichas aportaciones.

Se ordena su tramitación reglamentaria.

Así mismo se aprueba el compromiso de aportar por el Ayuntamiento la parte proporcional que pudiera corresponder como consecuencia de posibles modificaciones del proyecto o proyectos aprobados, una vez contratada la obra, o de revisión de precios, si llegaran a tener lugar.

Se aprueba el acta de replanteo, suscrita en el modelo oficial, en el sentido de que el Ayuntamiento se compromete a poner totalmente libre a disposición de la Diputación Provincial de León, el terreno que sea necesario ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, siendo responsable del pago de los daños y perjuicios que pudieran originarse como consecuencia de la no disponibilidad de tales terrenos; y que igualmente se compromete a aportar las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean necesarias, así como licencia municipal.

Seguidamente se fijan los módulos y tipos de las contribuciones especiales, y que quedan fijadas de la forma siguiente:

Carbajal de la Legua:

Se fija en metros lineales de los edificios y terrenos afectados el precio por metro lineal será de 2.950 pesetas.

Azadinos:

Se fija en metros lineales de los edificios y terrenos afectados el precio por metro lineal será de 3.200 pesetas.

Resumen total de ambas obras.—Bienio 1989/90:

Importe aval bancario de las obras de Azadinos ...	14.508.748
Importe aval bancario de las obras de Carbajal ...	5.993.550

Total aval 20.502.298

Importe total de las obras:

Carbajal de la Legua	10.818.550
Azadinos	19.333.748

Total obras 30.152.298

Metros que afectan a las obras:

Azadinos: 1.367,10 metros lineales.

Carbajal: 828,25 metros lineales.

Calles que quedan afectadas:

Carbajal de la Legua: San Martín, Travesía la Solana y calle la Iglesia y Glorieta.

Azadinos: Calle la Huerga, Los Llamargos, Entre los Espinos, Plaza Tudela, Plaza del Caño, Prolongación calle Real y calle del Alisar.

Las contribuciones especiales se pondrán al cobro entre los meses de septiembre y diciembre de 1989.

Se declaran de urgencia las obras que quedan reseñadas, a los efectos de que se puedan presentar los expe-

dientes, dentro del plazo reglamentario, en los Servicios de Cooperación Provincial.

Todos los expedientes se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, en periodo de urgencia, para su examen y reclamaciones pertinentes, quedando nombrado Director de las obras el Arquitecto D. Marcario Prieto Escanciano.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, en Sariego a seis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Alcalde (ilegible).

4202 Núm. 2441—3.417 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1989, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso del servicio de limpieza en la Casa de la Cultura de Fabero, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: El servicio de limpieza de la Casa de la Cultura de Fabero.

Tipo: 700.000 pesetas.

Duración del contrato: La duración del contrato será de un año prorrogable a la tática.

Pago: Con cargo al presupuesto municipal.

Fianza provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 28.000 pesetas, equivalente al 4 por 100 del tipo de licitación y una fianza definitiva equivalente al 6 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las nueve a las catorce horas.

En la Secretaría estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Apertura de plicas.—En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don/doña de estado profesión D.N.I. expe-

dido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria por concurso anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. de fecha toma parte en la misma comprometiéndose a realizar el servicio de limpieza en la Casa de la Cultura, en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Fabero, 17 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3819 Núm. 2442—4.624 ptas.

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para 1989, el mismo se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Berlanga del Bierzo, 20 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3833 Núm. 2443—170 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Valcarlos

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 1989 aprobó con el quórum requerido al efecto los siguientes documentos:

—Ordenanza fiscal del abastecimiento de agua en Vega de Valcarlos y Ambasmestas.

—Reglamento por el que se ha de regir el funcionamiento del abastecimiento de agua en Vega de Valcarlos y Ambasmestas.

Dichos expedientes permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones se estiman aprobados definitivamente.

Vega de Valcarlos, a 18 de abril de 1989.—El Alcalde, Antonio Lago Cereales.

3830 Núm. 2444—442 ptas.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Aprobados por el Pleno los proyectos de las obras de:

—Reparación de la Casa Consistorial de Murias de Paredes.

—Pavimentación del camino de acceso al Cementerio de Vegapujín.
—Construcción y reparación de puentes en Sabugo y Villabandín.
—Pavimentación de calles —2.ª fase— en Senra.

—Captación de agua en Rodicol.
todas ellas incluidas en la Comarca de Acción Especial de Omaña 89 y redactados por el Arquitecto D. Julio Suárez Vega y Aparejador D. Manuel González Suárez, se exponen al público en estas oficinas por el periodo reglamentario a efectos de su examen y reclamaciones.

Murias de Paredes, 2 de mayo de 1989.—El Alcalde, Eduardo Alvarez.
4159 Núm. 2445—391 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Piedralba

SUBASTA DE PASTOS COMUNALES

Acordado por esta Junta Vecinal la contratación de los aprovechamientos de los pastos de esta Entidad Local Menor, el próximo día 14 de mayo a las 12 horas en la Casa Concejo se celebrará la subasta, por pujas a la llana, siendo el precio inicial de 250.000 ptas.

En Piedralba a 19 de abril de 1989.
El Presidente, Francisco Fernández.
3837 Núm. 2446—884 ptas.

Junta Vecinal de Castrotierra de la Valduerna

La Junta Vecinal de Castrotierra de la Valduerna celebrará el domingo, día veintiuno de mayo del corriente año mil novecientos ochenta y nueve, subasta para arrendar los pastos, hierbas y rastrojeras de los bienes comunales de dicha Junta Vecinal y de los de las fincas de particulares cuyos propietarios tienen encomendada a la Junta el arriendo de los pastos. La subasta tendrá lugar el día indicado a las doce horas, en la Casa Concejo de Castrotierra. Los licitadores deberán presentar cartilla ganadera en vigor y para ser admitidos no tienen que ser deudores por concepto alguno de la Junta Vecinal. El precio mínimo de salida será de 1.500.000 pesetas y los licitadores que quieran concurrir tendrán que depositar un tres por ciento del precio de la tasación, cuya cantidad les será devuelta a quienes no resulten ser adjudicatarios y la cantidad depositada por el que resulte ser el mejor postor le será descontada del primer pago.

Las condiciones de la adjudicación y por las que se regirá el arrenda-

miento de los pastos cuya subasta se anuncia constan en el pliego de condiciones obrantes en la Junta Vecinal y que podrá ser examinado por todo aquel que lo desee.

Castrotierra de la Valduerna a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Presidente (ilegible).

4027

Núm. 2447—680 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 373 de 1989 por el Procurador Miguel Angel Sanz Rojo en nombre y representación de "Transnación, S. A.", contra la resolución dictada por la Dirección General de Servicios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 23 de diciembre de 1988, y notificada el 16 de enero de 1989; recaída en el recurso de alzada interpuesto contra la resolución sancionadora por importe de 200.000 pesetas dictada en el expediente LE-14284-I-88 por la Delegación Territorial en León del Servicio Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León con fecha 19 de abril de 1988.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de marzo de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.
3678 Núm. 2448—2.720 ptas.

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 441 de 1989 por el Procurador don José Menéndez Sánchez contra la resolución dictada por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

con fecha 26 de enero de 1989, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Territorial de dicha Consejería en la provincia de León, de fecha 21 de octubre de 1988, en la que se desestimaba solicitud de Papelera Astorgana, S. A., y recomendaba a la misma la instalación de un voltímetro registrador.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 31 de marzo de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.
3749 Núm. 2449—2.652 ptas.

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 423 de 1989 por el Procurador don José Menéndez Sánchez en nombre y representación de don Alfredo Gallego Manrique y doña María Adoración Quintana Manrique contra el acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de León de fecha 2 de febrero de 1989, por el que se resuelve reponer la decisión contenida en el acto de fecha 8 de agosto de 1988 en el sentido de denegar la autorización para el derribo de la finca, sita en la C/ Escultor Amaya, número 7, de la ciudad de Astorga.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 25 de marzo de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.
3750 Núm. 2450—2.584 ptas.

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se

ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 435 de 1989 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Agustín Canseco Jáñez contra la denegación presunta del Ayuntamiento de Ponferrada del requerimiento formulado, al amparo de los artículos 68,2 de la Ley 7/85 y 220,2 del Reglamento de Organización, F. y R. Jurídico de las Entidades Locales, para que acordase declarar lesivo para el interés económico público municipal el contrato entre el Ayuntamiento dicho y la empresa "Mercasa" para la instalación de un equipamiento cívico comercial y demandar su anulación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de marzo de 1989.—Ezequias Rivera Temprano.

3751

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria, del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y partido.

Doy fe: Que en el procedimiento de divorcio 524 de 1988, promovido por Delerida Alonso Martínez, de León, con José Aurelio Cerecinos Rodríguez, en desconocido paradero y declarado en rebeldía, se dictó con fecha 3 de abril de 1989, sentencia conteniendo la siguiente parte dispositiva:

"Fallo: Que debo declarar y declarar la disolución del matrimonio contraído por doña Delerida Alonso Martínez y don José Aurelio Cerecinos Rodríguez, por causa de divorcio y cese efectivo de la convivencia conyugal durante el plazo legal. No ha lugar a privar al padre de la patria potestad, sobre las hijas menores Yolanda y Marta de 17 y 16 años, si bien éstas seguirán estando bajo la guarda y custodia de su madre.—Todo ello sin hacer declaración sobre las costas.—Firme esta sentencia, participese a las Oficinas del Registro Civil correspondiente, a fin de que se practique la oportuna anotación marginal.

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Carlos Javier Álvarez Fernández. Rubricado."

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, librando el presente a fin de que, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al esposo demandado por su desconocido paradero y situación de rebeldía.

Dado en León, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria, Evelia Alonso Crespo. 3755

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 680/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Miguel Angel Ibán López, mayor de edad, y vecino de Santa Olaja de la Ribera (León), sobre reclamación de 1.840.000 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día catorce de junio próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda, las doce horas del día diecinueve de julio próximo, en el mismo

lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Así mismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintiséis de septiembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Urbana: Solar en el pueblo de Santa Olaja de la Ribera, Ayuntamiento de Villaturiel, a la calle del Caño, de una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados, de forma sensiblemente rectangular, que linda: Frente, con la calle de su situación; derecha entrando, finca del Obispado de León; izquierda entrando, huerto de Teodolindo Rodríguez, y por el fondo, casas de Ezequiel Mata y de Isidoro Rodríguez. Sobre la misma se encuentra la siguiente:

Urbana: Edificio en el pueblo de Santa Olaja de la Ribera, Ayuntamiento de Villaturiel, la fachada principal del mismo es a la calle del Caño, s/n., compuesto de plantas alta y baja. En la planta baja se encuentra construido un local comercial, que ocupa una superficie de ciento cincuenta y un metros y veinte decímetros cuadrados, con entradas directas al mismo por la fachada principal y por el lateral derecho de la edificación. En la planta alta se encuentra construida una vivienda que ocupa una superficie aproximada de noventa y siete metros y veinte decímetros cuadrados con entrada a la misma por la fachada principal del edificio a través de unas escaleras exteriores que dan a un balcón terraza que comunica con la vivienda. La vivienda se encuentra rodeada por todos sus aires por el terreno dentro del que está construida, estando destinado este terreno a huerta y servicio de entrada al mismo. Tiene acometidas de agua, desagüe y electricidad. La totalidad de la finca se encuentra cerrada de alambre.

Inscripción.—Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de León, tomo 2.387, libro 71 del Ayuntamiento de Villaturiel, folio 56, finca 5.413.

Valorada en 4.150.000 ptas.

Dado en León a 27 de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4088

Núm. 2451—8.296 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 209/89, se tramita demanda de juicio ejecutivo, a instancia de B.N.P. España, S. A., representada por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don Luis Miguel Redondo Feijoo, don Miguel Redondo Melón y doña María Luisa Feijoo Gil, mayores de edad, cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de 564.887 pesetas de principal y 240.000 pesetas más para intereses, gastos y costas que por ahora se calculan, sin perjuicio de liquidación definitiva, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado citar de remate a la parte demandada cuyo domicilio se desconoce, para que en término de nueve días se personen en los autos y se opongan si les conviniere, habiéndose practicado el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse en los autos les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

3744 Núm. 2452—2 448 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Requisitoria

Lozano Ballón, Pedro, de 24 años, hijo de Pedro y de M.^a Luisa, natural de Molacillo de Paz (Zamora), domiciliado últimamente en Ponferrada, Camino de Cantalobos, 40, por el delito de robo en el procedimiento especial número 142 del año 1987, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Firmas (ilegibles). 3715

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de

juicio declarativo de menor cuantía número 512/87, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen literalmente como siguen:

“Sentencia núm. 11.—En Ponferrada, a doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el señor don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, los presentes autos de menor cuantía núm. 512/87, seguidos a instancia del Procurador señor Fra Núñez, en nombre y representación de Eduardo Orlando y José Miguel Conde Fernández, María González Pérez, María José y José Manuel García González, “Hermes, Compañía Anónima de Seguros, S. A.” y defendidos por el Letrado señor Fernández Rodilla, contra Antonio Iglesias Rabuñal y la Entidad Ibérica, S. A., declarados ambos en rebeldía y David Fernández López, Cía. Astra de Seguros y Reaseguros, S. A., representados por el Procurador señor Morán Fernández, por reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que condeno a los demandados Antonio Iglesias Rabuñal, David Fernández López, Cía. Astra de Seguros y Reaseguros, Entidad Ibérica, Sociedad Anónima en liquidación, a que indemnice a doña María González Pérez, por sí y como representante legal de su hija menor Ana García González, y a sus hijos María José y José Manuel García González, en la cantidad de ocho millones seiscientos doce mil pesetas; a don Eduardo Orlando y don José Miguel Conde Fernández, en la cantidad de un millón quinientas dieciséis mil trescientas noventa y tres pesetas, y a la Compañía Hermes, Sociedad Anónima, en tres millones novecientos mil pesetas.—Así por esta mi sentencia de la que se deberá deducir el oportuno testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de cinco días y en ambos efectos ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid.—Firma: Luis Helmuth Moya Meyer.—Rubricado.

Por auto de esta fecha, diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se aclaró dicha sentencia en el sentido de que la condena al pago de la indemnización es de forma solidaria entre todos los demandados y respecto de las costas, debe hacerse expresa condena respecto de las causadas a los code mandantes doña María González Pérez e Hijos y la Cía. Hermes, S. A.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, se libra la presente.

Dado en Ponferrada, a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez, Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

3679 Núm. 2453—5.372 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito N.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.630 de 1988, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintinueve del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Juan Carlos López Díaz, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 3766

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito N.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.625/88 por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 29 del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve a las catorce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa

causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Angel Tabernero Carrasco, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a quince de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 3767

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito N.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de esta ciudad de León por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.427 de 1988 por el hecho de imprudencia, lesiones y daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en la C/ Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Luis Vicente Gutiérrez Herrero cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 3869

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Doña María del Carmen Escudra Bueno, Juez de Distrito número dos de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 90 de 1989, se tramitan autos de cognición promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Mercantil Española de Refrigeración, S.R.I. (Friger), de Ponferrada contra don Luis Lodeiro Seoane, mayor de edad, industrial y vecino de Lugo, restaurante Bergantín, calle Mallorca, número 25 sobre reclamación de 304.401 pesetas de principal y la de 125.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado por el día nueve de junio de 1989 a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día diez de julio de 1989 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día doce de septiembre de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Dos cocinas Fagor C 6 317 PB. Tasadas en ciento cuarenta y ocho mil pesetas.

Una cámara de bar de 3 m. de ancho por 0.85 de alt. Tasada en setenta y cinco mil pesetas.

Una registradora marca President, modelo 70-2. Tasada en treinta mil pesetas.

Un lavavajillas Fagor F-18. Tasado en sesenta mil pesetas.

Una cafetera de dos grupos semi-automática. Tasada en setenta mil pesetas.

Un molinillo de café. Tasado en quince mil pesetas.

Un armario carnicero marca Friger modelo MECB-5. Tasado en ochenta y cinco mil pesetas.

Una freidora FI-36 de dos senos en doce mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—María del Carmen Escudra Bueno.—El Secretario (ilegible).

3872

Núm. 2454—5.848 ptas.

Juzgado de lo Social número tres de León

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 289/89, seguidos a instancia de José Luis Alvarez Alvarez, contra Martín Feo Blanco, sobre indemnización por invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día quince de mayo próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Martín Feo Blanco, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. 4173

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 296/89, seguidos a instancia de Luis Alberto Laso Martín, contra Recreativos Mara, S. A., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecisiete de mayo próximo a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Recreativos Mara, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. 4174

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1989